

Santiago de Cali, Once (11) de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Honorable Doctora
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
Juez Catorce (14) Civil del Circuito Judicial
La Ciudad.

Acción:	VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
RADICADO:	76001310301420240032200
DEMANDANTES:	ADALGISA ALBAN FATIMA y OTROS.
DEMANDADOS:	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y OTRO
REFERENCIA:	APORTO PODERES SE PONE EN CONOCIMIENTO

Cordial Saludo,

OMER JEINER MOSQUERA BEJARANO identificado con C.C. N° 1.144.125.296 y T.P N° 256.235 del C.S. de la J. actuando en calidad de apoderado judicial de los DEMANDANTES, me permito aportar los poderes conferidos mediante correo electrónico, para representarlos en el proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 2213 del 2022.

Anexo:

- Copia de pantallazo de los PODERES conferidos por los demandantes

Agradezco su atención y colaboración

De usted señor Juez, cordialmente,



FIRMA DIGITAL

OMER JEINER MOSQUERA BEJARANO
C.C. N° 1.144.125.296
T.P N° 256.235 del C.S. de la J.